



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 1 MAY 2005

VISTO:

El Expte. "D"-3-0222/05, mediante el cual el Departamento de Física solicita modificación del plan de estudios de la carrera: "Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 003/03-CD- regula el plan de estudios de la carrera: "Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales.

Que en el **ANEXO I** de la presente disposición, se establecen las correlatividades entre las asignaturas del Plan de Estudios, que fijan el modo de avance y promoción de los alumnos de la mencionada carrera.

Que la Facultad tiene entre sus objetivos ofrecer carreras que satisfagan necesidades reales acordes con las demandas sociales y culturales de la región y el país.

Que en función de esto mantiene actualizada su oferta educativa y realiza una constante revisión de los Planes de estudios de las carreras que de ella dependen.

Que luego de varios años de implementado el nuevo plan, la Comisión de Carrera, que tiene como una de sus funciones el seguimiento de dicho plan, observó que "Comunicaciones I" se dicta posterior a Campos Electromagnéticos" donde se olvidan temas que sirven de fundamento a otras; se disminuye la carga de asignaturas que presentan dificultades debido a su gran contenido conceptual u otras como "Legislación y Economía" no tiene contenidos que requieran de correlatividad con contenidos de asignaturas anteriores.

Que el Coordinador de la Carrera considera adecuado el cambio, ya que no perjudicará a los alumnos, sino que brindará un mejor ordenamiento temático.

CPDE ORDENANZA N° 005-05
NNH

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Dec. de Ci. Fis. Mat. y Nat. U.N.S.L.

Dra. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CI. FIS. MAT. Y NAT. U.N.S.L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que Secretaría Académica considera que los cambios propuestos han sido consultados con los alumnos y los beneficia en el cursado de su carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar las modificaciones solicitadas.

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión Ordinaria del día 31 de marzo de 2005 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

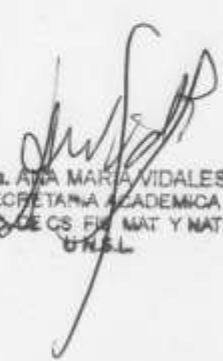
ORDENA:

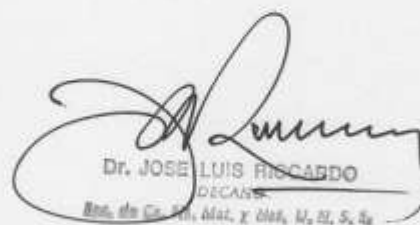
ARTICULO 1º.- Aprobar las modificaciones de correlatividades del Plan de Estudios de la carrera: "Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales" (Ord.CD. nº 003/03) que se detallan en el **ANEXO UNICO** de la presente disposición y que entrarán en vigencia a partir del ciclo lectivo 2005.-

ARTICULO 2º.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 005-05
NNH


Dra. ANA MARÍA VIDALES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CS. FÍS. MAT. Y NAT.
UNSL


Dr. JOSÉ LUIS RICCARDI
DECANO
Res. de la Com. de Mat. y Nat. N.º 05, S.º 2º



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Físico
 Matemáticas y Naturales

ANEXO I

ORDENAMIENTO CURRICULAR Y CORRELATIVIDADES

Cod.	Materias	Cuatr.	P/Cursar		P/Rendir	CHS	CHT
			Regul.	Aprob	Aprobadas		
PRIMER AÑO							
1	Elementos de Algebra	1	-	-	-	8	120
2	Calculo I	1	-	-	-	9	150
3	Química	1	-	-	-	4	60
4	Inglés I	Anual	-	-	-	2	60
5	Física I	2	2	-	2	9	150
	Fundamentos de Informática	2	1	-	1	7	105
	Sistemas de Representación	2	1	-	1	4	60
SEGUNDO AÑO							
8	Cálculo II	1	--	1-2	1-2	8	120
9	Programación	1	6	1	1-6	5	75
10	Física II	1	5	1-2	1-2-5	8	120
11	Electrónica Digital	1	4-5	1	1-4-5	6	90
12	Inglés II	Anual	4	-	4	2	60
13	Matemática Aplicada	2	8	-	8	8	120
14	Teoría de Circuitos	2	8-10 (*)	5	5-8-10 (*)	6	90
15	Electrónica Analógica I	2	10	4-6-7-	4-6-7-10	6	90
16	Procesadores I	2	6-10-11	4	4-6-10-11	6	90
TERCER AÑO							
17	Electrónica Analógica II	1	15-13-12	10	10-12-13-15	6	90
18	Electrotecnia	1	14	10	10-14	6	90
19	Procesadores II	1	9-12-16	4-6-11	4-6-9-11-12-16	6	90
20	Probabilidad y Estadística	1	13	6-8-	6-8-13	6	90
21	Señales y Sistemas	2	14-20	13	13-14-20	5	75
22	Interfaces	2	17-19	9-12-15-16	9-12--15-16-17-19	8	120
23	Tecnología de Computadoras	2	19	9-12-15-16	9-12-15-16-19	6	90
	Diseño de Sistemas Digitales	2	19	9-16	9-16-19	6	90

Dr. JOSE LUIS RICARDO
 Decano
 Fac. de Cs. Fís., Mat.
 U.N.S.L.

ANA MARIA VIDALES
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CS FÍS. MAT. Y NAT.
 U.N.S.L.

CORRESPONDE ORDENANZA N° 005-05



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Físico
 Matemáticas y Naturales

Cod.	Materias	Cuatr.	P/cursar		P/rendir	CHS	CHT
			Reg.	Aprob.	Aprob.		
CUARTO AÑO							
25	Procesamiento Digital de Señales I	1	21	19	19-21	6	90
26	Control I	1	21-17	20	17-20-21	6	90
27	Electromagnetismo y Medios de Transmisión	1	13	10	13	6	90
28	Legislación y Economía	1	22	-	22	6	90
29	Automatización Industrial	2	26	18-21-22	18-21-22-26	6	90
30	Control II	2	26-25	21	21-25-26	6	90
31	Redes de Datos	2	2	23-22	22-23-27	6	90
32	Comunicaciones I	2	21-27	17-20	17-20-21-27-	6	90
QUINTO AÑO							
33	Arquitectura de Computadoras	1	25	23-24	23-24-25	6	90
34	Comunicaciones II	1	27-28	21	21-27-28	6	90
35	Procesamiento Digital de Señales II	1	25-26	21-22-23	21-22-23-25-26	6	90
36	Organización Industrial	1	29	-	29	6	90
37	Trabajo Final	2	33-34-35-36	IV año aprobado	33-34-35-36 IV-año aprobado	-	375
CREDITO TOTAL							3750

ORDENANZA N°
 NNT

005-05



Dra. ANA MARIA VIDALES
 SECRETARIA ACADEMICA
 FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
 U.N.S.L.

DR. JOSE LUIS RICCARDO
 DECANO

Dec. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.